





# ÍNDICE

---

## **Sr. Arzobispo**

### *I. Escritos dominicales*

-“Tener sed del Dios vivo”, el 7 de julio.....	183
-¿Dónde está la solución?, el 14 de julio.....	184
-Vivir en una época neopagana. el 21 de julio.....	186
-Descanso, el 28 de julio.....	188

### *II. Homilías*

-Sagradas Órdenes de Presbiterado y Diaconado.....	189
--	-----

## **Secretaría general**

### *I. Decretos*

1. Sobre la solemnidad de Santiago Apóstol.....	193
2. Excardinaciones.....	194
3. Erección de una nueva parroquia.....	194
4. Decreto de execración.....	195
5. Hermandades y cofradías:	
-Hermandad de “Nuestra Señora de las Nieves”, de Quero.....	196
-Hermandad de “Jesús atado a la columna y de la santa mujer Verónica”, de Miguel Esteban.....	197
-Cofradía de “San Antonio Abad”, de Sonseca.....	198
-Cofradía de “San Cristóbal”, de Quero.....	199
-Hermandad del “Nuestra Señora de los Dolores”, de Olías el Rey.....	200
-Hermandad de “Nuestra Señora del Carmen”, de Magán.....	201
-Erección canónica de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, de Torrijos.....	202
-Aprobación de estatutos de la de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, de Torrijos.....	203
6. Otros decretos:	
-Equipo sacerdotal en el arciprestazgo de Fuensalida.....	204

<i>II. Sagradas Órdenes.....</i>	204
----------------------------------	-----

<i>III Nombres.....</i>	205
-------------------------	-----

<i>IV. Nuestros difuntos.....</i>	209
-----------------------------------	-----



# ARZOBISPADO DE TOLEDO

## BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

## SR. ARZOBISPO

### I. ESCRITOS

#### “TENER SED DEL DIOS VIVO”

#### Escrito dominical, el 7 de julio

Eso que llamamos oración, ¿es un encuentro con uno mismo o con Dios? Es decir, ¿rezar es abrir el corazón a aceptar lo que Dios quiera de nosotros o una técnica para afrontar las dificultades de la vida mediante el autodomínio de las de las propias emociones y sentimientos? Cuando rezo, con oraciones que sé de memoria, o cuando hago una visita al Señor en el Sagrario o a la Virgen, ¿es Dios lo más importante o es uno mismo? Si decimos que creemos en Dios, ¿Éste es una persona, un rostro concreto o pensamos que estamos ante un ser que “vaya a ustedes” a saber quién es? ¿Nos ha abierto nuestro Señor Jesucristo el camino que nos conduce a Dios, su Padre, al Dios vivo y verdadero?

¡Cuántas preguntas! Parecen muchas, pero en realidad lo más importante es conocer lo que Jesús enseña en los Evangelios sobre la oración y eso es bastante fácil, pues Cristo sabe que nuestro corazón de hombres y mujeres no encontrará descanso más que Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo. Y es que la fe y la oración son inseparables. Si nosotros creemos que Jesús es el Hijo de Dios y el Hijo de la Virgen María, rezamos, en consecuencia, al que es el Salvador nuestro, ya que entregó su vida y resucitó. Él Está vivo y puede ayudarnos porque es absolutamente singular, y porque, al ser Hijo de Dios, se encarnó, se hizo Hombres en la plenitud de los tiempos, y es la presencia de Hijo único de Dios.

Si no creyéramos esto, Jesús de Nazaret sólo sería alguien en quien la Divinidad estaría presente con mayor intensidad, pero no Dios. Y, ¿cómo

rezar a alguien así? La revelación acontecida en Jesucristo no sería decisiva para conocer la verdad sobre Dios, y todas las religiones serían lo mismo. ¿Es posible aceptar esto? Hay quien lo acepta, pero no sería cristiano.

¿Cómo es la oración de Jesús, para aprender de Él? Ante todo, es la manera de expresar su relación filial con el Padre. Rezar para Él no es una imposición que le viene de fuera, sino que nace del amor. Este amor le alimenta y le lleva a vivir una entrega total y plena a su misión. Ya sé que a nosotros nos cuesta más hacer esto, pero se puede hacer. En la oración de Jesús, el centro no son sus deseos ni la consecución de una felicidad puramente terrena al margen del Padre, sin dudar nunca de Él, porque vivir como si Dios no existiese es la mayor dificultad para la oración.

En este tiempo parece que para muchos el primer problema de la oración es la cuestión de las técnicas para entrar en ella. Pues Jesús - llama la atención - no le dio mucha importancia a esta cuestión de las técnicas. Y para rezar no dio muchas instrucciones. Para Él es más importante la sencillez exterior y la sinceridad interior, porque no se puede, separar la vida y la oración, como dice Jesús en Mt 7, 21: "No todo el que me dice: "Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre que está en los cielos".

Entre las enseñanzas de Jesús sobre la oración destaca el Padrenuestro (cfr. Mt 6, 9-13; Lc 11, 1-4) La oración del Señor es la propia del Hijo; la de los discípulos, la de quienes por gracia son hijos en el Hijo y, por eso, pueden dirigirse a Dios llamándole Padre. El cristiano puede rezar el Padrenuestro con los mismos sentimientos filiales que Cristo, que no vino a hacer su voluntad, sino a cumplir la voluntad del Padre que le había enviado. La oración dominical, pues, contribuye al modelo y la norma de la oración auténticamente cristiana.

San Agustín decía, "si vas discurriendo por todas las plegarias de la Santa Escritura, creo que nada hallarás que no se encuentre y contenga en esta oración dominical. Por eso, hay libertad para decir estas cosas en la oración con unas u otras palabras, pero no debe haber libertad para decir cosas distintas".

¿Tienen más tiempo en verano? Reza el Padrenuestro con sus peticiones. Te hará bien.

## **¿DÓNDE ESTA LA SOLUCIÓN?**

### **Escrito dominical, el 14 de julio**

No creo en la igualdad de género. Creo en la igualdad entre el sexo femenino y el sexo masculino, esto es, entre los seres humanos. Creo, pues, en la igualdad de sexos. No me gusta la desigualdad por la que la mujer sufre en tantos campos; detesto la violencia contra la mujer y, por supuesto, condeno

sin ninguna clase de dudas las muertes que algunos hombres –habría que decir “el macho”– cometen contra la mujer; como también detesto las muertes de niños por ser niños, de adultos y de ancianos, como me duele que haya quienes mueren por falta de seguridad en el trabajo, por ahorrarse un dinero, o por tantas discriminaciones que se dan en la sociedad humana.

Pero no creo en la igualdad de género; me reafirmo en ello. ¿Por qué razón? Porque, aunque no existe ninguna diferencia en cuanto a la dignidad y a los derechos fundamentales entre hombre y mujer, hay diferencia entre sexo masculino y el sexo femenino. Lo cual no me impide ver la igualdad radical entre las dos partes que constituyen la humanidad: la mujer y el hombre. Hay diferencia entre los sexos, aunque éstos son complementarios, y las diferencias entre hombre y mujer no se deben simplemente a una cuestión de género, cultura, educación o mala educación, o asignación de roles. Pero no me escandalizo porque niños y niñas, por ejemplo, jueguen a juegos que no sé por qué tienen que ser “de niños” o “de niñas”.

Acepto o entiendo que existan quienes defienden la igualdad de género. No tengo por qué ser partidario del pensamiento único. Por eso mismo, me parece muy radical la postura de los que consideran que quienes no aceptamos la igualdad de género, tan marcada hoy en nuestra sociedad, somos retrógrados, o de pensamiento inferior. Mucho menos que odiamos a las mujeres. En absoluto. Pero, eso sí, no tenemos como verdadero lo que ellos tienen como evidente: no hay sexos, solo género. Aquí radica en nuestro mundo la gran diferencia entre el modo de entender y comprender qué es el ser humano, hombre/mujer, que yo creo que se complementan.

¿Podrá haber, dentro de la libertad de pensamiento, algún acuerdo básico sobre la antropología humana? Lo desearía. ¿Cómo no pensar que hay exigencias éticas fundamentales e irrenunciables para el ser humano? Si no fuera así, estaríamos ante el pensamiento único que la cultura imperante en Europa, sin ir más lejos, impone como un martillo pilón y, además, sin aclarar conceptos y confundiendo las cosas con cierta simpleza, pensando, por ejemplo, que la ideología de género soluciona todo.

Tiene que haber por ello exigencias éticas fundamentales e irrenunciables, que conciernen al bien integral de la persona. Una de estas exigencias éticas fundamentales es la complementariedad entre los dos sexos y no el enfrentamiento ni el empoderamiento de un sexo o del otro. La mujer y el hombre se complementan porque ese perfeccionarse el uno al otro sexo está en la misma realidad corporal de ambos, en su realidad personal. Y no solo desde el punto de vista biológico o corporal. Los creyentes sabemos, además, que en el origen de los sexos está la acción creadora de Dios.

Sé que para algunos la “*opción de Dios*” no puede ser tenida en cuenta, porque piensan que es una opción religiosa o de los creyentes, y por ello

particular o propia de los creyentes. No es así la cuestión, es mucho más compleja. Piensen, además, los que dicen o creen ser ateos o agnósticos que ellos no pueden caer en un radicalismo más extremo. Sinceramente pienso que mayor radicalismo es el que impera en Occidente, con Europa y España incluidas: el que defiende que solo la “*opción género*” es válida y todas las demás explicaciones sobre qué es el ser humano, el hombre y la mujer, *deben* desaparecer. Según ellos, están superadas.

No se solucionarán de este modo los problemas, ni lograremos una victoria sobre un machismo inaceptable que sigue en nuestra sociedad, cuya erradicación impide además que sigan muriendo mujeres injustamente... y algún hombre. La ideología de género no es la solución. De ningún modo.

## VIVIR EN UNA ÉPOCA NEOPAGANA

### Escrito dominical, el 21 de julio

Hay una nueva cultura, muchas culturas o apariencias de ella, en la sociedad en la que vivimos. Ya sabemos que es necesario el pluralismo porque muchas de estas “culturas” aparecen además como una nueva religión. Son muy activas y quieren en muchas ocasiones afirmar que la Iglesia Católica se ha convertido en enemiga, en todo caso opuesta, del mundo y de la vida. Pero, sobre todo, aparecen estas culturas tantas veces como cántico al amor y a la belleza, a la juventud, al sexo libre, a la ideología de género (que no es, desde luego, igualdad entre los sexos), abiertas a las delicias del placer y a los deleites refinados. Y con otro rasgo: los que piensan así se extrañan de que este “su credo” no nos resulte aceptable a los católicos.

Ciertamente el programa de esta nueva cultura neopagana es atrayente: amar la vida, gozar del cuerpo y de la belleza del mundo, desarrollar la inteligencia y la sensibilidad, crítica de situaciones. Perfecto. ¿Hay quién dé más? Pero ocurre, no pocas veces, que estas maneras de ver el mundo y nuestra sociedad lanzan acusaciones inaceptables hacia la fe o la Iglesia Católica, que tienen muy poco de objetivas. No se trata de defender aquí que los hijos de la Iglesia hacen todo perfecto, no pecan nunca y no haya conductas que rechazar con toda la fuerza de la que seamos capaces: conductas como la pederastia en algunos sacerdotes o personas vinculadas a las instituciones eclesiales.

Todos sabemos el tremendo revulsivo que ha supuesto en la Iglesia Católica la inaceptable pederastia de sacerdotes y cómo cortar radicalmente esta lacra que, por cierto, tienen toda la sociedad española y europea, no sólo unos clérigos, y en estos en unas proporciones cuyos porcentajes de condenas por el juez están ahí y pueden ser consultados por todos. Por ello, resulta insul-

tante la grotesca exposición que se desarrolla actualmente en la ciudad de Toledo, y cuyos “argumentos” son de este tono: “Quien se dice llamar santa madre iglesia no cuida de sus hijos, y ampara abusos y violaciones a niños tanto por parte de obispos, cardenales e incluso papas”. O este otro: la Iglesia española “es una garrapata aún más grande que el perro Estado del que sigue chupando sin parar, y en el que sus clérigos ejercen derecho de pernada sobre niños de sus feligresías, cual auténticos señores feudales, sin que el resto de cristianos decentes ni la sociedad en general reaccionen contra ellos con la contundencia debida”.

Yo quisiera distinguir entre quienes no pertenecen a la Iglesia o están alejados de ella, pues nada o muy poco comparten con ella dentro del respeto normal en una sociedad plural, y quienes exhiben esta serie de insultos impresentables sin pruebas. A los primeros los respeto; a los segundos, tengo que decir sencillamente que se insultan a sí mismos, por mucho que crean que están en primera línea de pensamiento crítico. No lo demuestran.

Nosotros, los católicos y, entre ellos los sacerdotes y obispos, somos pecadores y muchas veces nos quedamos en los amores pequeños y egoístas, pero ni yo, obispo de Toledo, soy un “*obispóptero*”, lleno de lujuria, ni los sacerdotes toledanos, de los que soy responsable, son lo que dice semejante exposición en un ¡Círculo de Arte! La pederastia es problema de toda la sociedad española y sabemos en qué ámbitos abunda más: familia, centros deportivos y otros. El porcentaje de los que han abusado de menores es tan bajo respecto a toda la población española, que es un insulto a la inteligencia hacer afirmaciones que no son verdad, aunque haya sacerdotes pederastas, sí, pero en un nivel tan bajo respecto a la población española. No es en absoluto admisible la pederastia, tampoco la que hayan cometido algunos sacerdotes, si está probado, pero tampoco lo es condenar sin tener seguridad y dejándose llevar de tópicos o lo que inventan determinados medios de comunicación.

Nosotros podemos aguantar insultos, calumnias hasta límites insospechados; también sabemos perdonar y no queremos reaccionar históricamente con violencia, cuando, si esos insultos fueran dirigidos contra otra religión, tal vez se daría otro tipo de contestación. Lo estamos demostrando en tantos países donde los cristianos son perseguidos sólo por ser cristianos. Utilizando, además, para esas exhibiciones un antiguo templo. Nada de esto tiene que ver con la libertad de expresión y sí con la responsabilidad en lo que se dice y acusa. También de esa responsabilidad participa el actual propietario del inmueble.

## DESCANSO

### **Escrito dominical, el 28 de julio**

De nuevo estamos en la cercanía del mes de agosto, donde muchos toledanos descansan unos días. Otros han gozado o gozan en estos días últimos de julio sus vacaciones. Es necesario el descanso, para, en palabras de un hermano mío en el episcopado, “volver a lo más necesario”, volver al Señor que nos dice: “venid a mí todos los que estáis cansado y agobiados, y yo os aliviaré” (Mt 11, 28). Estas palabras del Señor se refieren a otro descanso, pero también es verdad que es muy importante al ser humano encontrarse consigo mismo e igualmente ese descanso nos lo regala Jesucristo cuando nos encontramos con Él.

Sé también que muchos entre nosotros no tienen descanso y menos vacaciones: los que no tienen trabajo; los que lo tienen y reciben algunos no buen trato, como, por ejemplo, algunos trabajadores temporeros o los que carecen de seguridad suficiente en el trabajo, con riesgo de accidente, que también se da en tiempo de verano. No olvido a los enfermos que no pueden descansar por sus dolencias. Quiera Dios que encuentren alivio en sus familias, en los sanitarios y médicos que les atienden y, siempre, en Dios nuestro Señor, que en su Hijo es buen samaritano. La Virgen, Santa María, en su advocación de El Sagrario, de Guadalupe, la Patrona de Extremadura, de El Prado, de la Caridad, y de tantas otras advocaciones en nuestras tierras, estará cerca cuando la invoquen los enfermos en su valiosa oración.

Y ninguno de nosotros debe olvidar a Dios, que no es “enemigo a la puerta”, sino valedor y que nos acoge en su misericordia por este su Hijo, el Misericordioso. ¿No creéis que en estos días de vacaciones es bueno relajar las tensiones en que nos movemos continuamente cada día? No me refiero únicamente a muchos de nuestros políticos que, con sus peleas, nos tienen un poco cansados sin ponerse de acuerdo en lo más elemental. También los demás necesitamos de ese relajamiento, los que descansamos un poco del ajetreo diario de trabajo, de las preocupaciones del sueldo que no llega a fin de mes, de los colegios y otros avatares. Utilizad la ternura en el encuentro con los demás, incluso con los “adversarios”. Es una de las recomendaciones que más repite el Papa Francisco.

Hay que acoger a los demás; es ésta una buena práctica, y los católicos debemos acoger nosotros el amor de Jesucristo y con este amor acogerse los unos a los otros en la familia sobre todo. Son los que se encuentran más cerca de nosotros; pero también a aquellos que se encuentran más lejos física o afectivamente. ¿Y a los que nos llevamos mal? Pues éstos, tengamos con ellos la misericordia de Dios. Debemos ser capaces de decir las palabras más bellas

del Evangelio: “¿Ninguno te ha condenado? No, ninguno Señor. Tampoco yo te condeno”. Son recomendaciones muy prácticas. Ensayad a hacer esta práctica cristiana este verano. No os arrepentiréis.

Porque este amor de Jesucristo tenemos que vivirlo también con los alejados, los que “pasan de la Iglesia y de los curas”. De éstos pueden pasar en cierto modo; pero no de la Iglesia, porque sin ella no hay Jesucristo, no llega la ternura de Dios tan necesaria. Los curas no somos tan malos. Los hay muy buenos y otros nos esforzamos en serlo. Y, por fin, hay también que vivir el amor único de Jesucristo con los más desfavorecidos, a los que ayuda ciertamente Cáritas Diocesana, pero no basta para atender a todos. Debemos ser todos los cristianos quienes estemos dispuestos a ayudar, a reflexionar sobre las causas de la pobreza, y quienes seamos capaces de ver y acercarnos a los que son pobres de verdad y tocarlos con la ternura de Jesucristo. Hay más alegría en dar que en recibir, sin duda.

Queridos hermanos: este es el final de este periodo del PADRE NUESTRO, nuestra Hoja Diocesana, hasta septiembre. Os deseo lo mejor y sin duda mi bendición, pero sobre todo la de Dios, la de Jesucristo y la intercesión de la Virgen. Feliz verano.

## II. HOMILÍAS

### SAGRADAS ÓRDENES DE PRESBITERADO Y DIACONADO

#### S. I. Catedral Primada, el 7 de julio

Mis queridos hermanos: un saludo cordial en el Señor para cuantos celebráis con la Iglesia de Toledo la Ordenación de Diáconos y de Presbíteros en este Domingo, día del Señor. Gracias por vuestra presencia, especialmente la vuestra, padres, hermanos, familia de los Ordenandos. Estáis concernidos de modo especial, como lo está el Seminario Mayor y el Menor, sin cuya existencia, vosotros, futuros diáconos y sacerdotes, sencillamente no estaríais aquí. Justo es reconocer que lo que es un Seminario, institución típica de la Iglesia, es imprescindible para que la comunidad cristiana pueda tener sacerdotes. Uno no se autoforma en el ministerio; eso es para otras esferas. Tampoco es cursar un master; no; es otra realidad, muchas veces no tenida en cuenta en su realidad concreta. Gracias, pues, a cuantos constituís el Seminario: formadores, profesores, parroquias y párrocos que ayudáis en la formación, Cabildo de Catedral, Presbiterio entero.

Si leemos atentamente la Biblia, descubrimos, aquí y allá, páginas llenas de optimismo. Como ocurre en nuestra vida, donde no todo son penas, la

Sagrada Escritura, profundamente humana, sabe ver, al lado del pecado y del mal, ese aspecto bueno de la vida de los hombres y mujeres y, ¡cómo no!, la acción beneficiosa de Dios que posibilita el optimismo humano.

La tercera parte del libro de Isaías (cap. 56-66), de donde está tomada la primera lectura, es un ejemplo de lo anteriormente dicho. Compuesta posiblemente a la vuelta del destierro, el profeta, al lado de reproches por pecados y falsa piedad, habla de promesas, de la gloria futura de Jerusalén. Habrá nuevos tiempos para Israel, la salvación será una realidad para Jerusalén. El Señor se compara a una madre que consuela a su niño: “La paz y la misericordia, dice el Apóstol, vengan sobre todos los que se ajustan a esta norma; también sobre el Israel de Dios”.

Vemos realizarse esta paz y misericordia en la Madre Iglesia hoy, en esta gracia sacramental que reciben nuestros hermanos. Es gracia para ellos, pero, sobre todo, para los demás. No hay élites ni corporativismos en el Pueblo de Dios: hay quienes reciben la Palabra de Cristo, le reciben a Él, que es Verbo, y lo expanden con la ayuda divina.

El evangelio de hoy forma parte de un conjunto de exhortaciones de Jesús a un grupo de discípulos, a los que envía a anunciar la Buena Nueva del Reino. También tiene palabras semejantes Jesús a los Doce, cuando los envía, con su correspondiente discurso de consejos. Sin duda, en cuanto nos ponemos en el entorno de Jesús, Él nos envía inmediatamente. No quiere vagos a su lado: hay que salir, implicándose; hay que ir, sabiendo que tenemos una misión, porque somos misioneros.

No se puede pensar que estos 72 discípulos, como antes los Doce, deben marchar delante de Jesús solo para buscarle alojamiento. No. En esta ocasión su misión es predicar el Evangelio y preparar el camino al mensaje de Jesús. ¿Saben por qué? Porque somos muy dados a hablar mucho y a realizar poco. “Somos así”, decía santa Teresa. Y en este discurso de Jesús lo que apreciamos es a dónde envió Él sus discípulos, cuál fue su actividad durante su misión lejos de Jesús. No es que el Evangelio nos proporcione conocimiento y circunstancias de todo lo que narra el Evangelio. Pero aquí sí aclara Cristo que su misión no era otra cosa que la prolongación y la ampliación de la propia misión del Señor: se nos indica cómo hemos de ser misioneros. Vosotros, futuros diáconos y presbíteros, habéis de ser misioneros de una manera concreta.

Ahora bien, ¿cómo trabajar en este campo? Jesús, diríamos, da unas reglas. Hay que ir *de dos en dos*, no solo para sostenerse en el trabajo, sino también para dar testimonio de la caridad fraterna, de que no pertenecemos a una empresa privada de apostolado. No hay de ese tipo de empresas en el mercado del mundo. Además, el anuncio no es únicamente de palabra, sino que además muestra lo que produce en nosotros esta actividad: una nueva relación que nace y que se sostenga en el amor que Dios ha mostrado en su Hijo.

Hay que hacer especialmente notar también que Jesús no promete a sus discípulos una cosecha afortunada, sino, al menos de modo general, cosecha dura y laboriosa. Eso es lo que, en lenguaje figurado, viene a decir “os envío como corderos en medio de lobos”, esto es, que no nos hagamos excesivas ilusiones respecto al fruto que consigamos, que no depende de nosotros, sino del “dueño de la mies.

Jesús expresa de este modo la desproporción que siempre experimentará el cristiano, incluidos vosotros, queridos ordenandos, cuando se trata de llevar el Evangelio a los demás. Eso sí: “Mientras somos ovejas, vencemos y superamos a los lobos, aunque nos rodee un gran número; pero si nos convertimos en lobos, entonces somos vencidos, porque nos vemos privados de la protección del Pastor”, nos dice con realismo san Juan Crisóstomo.

Por eso, vosotros, a pesar de vuestra condición de segadores, debéis orar, y de vuestra oración depende, en buena medida, el fruto. No os debe resultar tampoco extraña la prohibición de no saludar a nadie en el camino, aunque se trate, sin embargo, de una expresión figurada para indicar la prisa que debe tener el discípulo en el cumplimiento de su misión; indican también estas palabras de Jesús que no debéis dejaros detener por nada ni entretenerse en conversaciones inútiles o controversias que llevan a ninguna parte.

“¿Y si no nos escuchan?” Será lo más probable y en gran medida. Pero las amonestaciones e instrucciones de Jesús, al enviar a sus discípulos por aldeas y pueblos de Palestina, son instrucciones que no van dirigidas únicamente a los apóstoles, o los laicos, consagrados, religiosos y sacerdotes hoy; son también palabras de Jesús para los que han de recibir su predicación. Así se explica el tono de amonestación severa hacia los que reciban estas palabras de Cristo por medio de la persona de sus enviados. Jesús envía a sus apóstoles en misión a las ciudades de Israel; también hoy, a otras ciudades y lugares. Puede ocurrir que algunos lugares no reciban a los que Cristo envía. Jesús dice de modo taxativo: “Hasta el polvo de vuestra ciudad, que se os ha pegado a los pies, nos lo sacudimos sobre vosotros”.

Eso sí, queridos ordenandos: no me gustaría que olvidáramos que la audacia cristiana en dirigirnos a los que somos enviados no procede nunca de que nosotros seamos superiores a aquellos a los que nos dirigimos para persuadirlos con nuestra “sabiduría”. La audacia cristiana en la predicación y la misión procede de la confianza absoluta en el poder de Dios, nunca en que nosotros somos “los que sabemos”.

Sí, queridos ordenandos, aquellos 72 partieron convencidos de la palabra de Jesús. La experiencia de lo vivido a su lado les daba seguridad de que todo iría bien. Solo debían obedecer y mantener la certeza de que Jesús no defrauda. Fiados de su palabra, actuaron en su misión.

Queridos nuevos diáconos y presbíteros: sabéis perfectamente a que os

obligáis en vuestra ordenación, con la libertad necesaria para ello; pero no penséis que basta sentir hoy una alegría inmensa. Sería raro que no sintierais alegría; sin embargo, ahí no está vuestra seguridad. Hay que apoyarse en lo firme. Ya no valen poner las esperanzas en el próximo curso del Seminario, porque éste ha acabado. San Pablo en Col 1, 15-20 habla del que es imagen del Dios invisible, del Unigénito. Habla también de su cruz. En 32 años de obispo he visto muchas maneras de organizar la vida ministerial de los que he ordenado. Quien no sufre con Cristo; quien no resiste, cae. La certeza, de la que antes hablaba, se centra en que Cristo murió por nosotros. Es el gran poder de la Cruz el que da nueva dimensión a todos los criterios humanos, y una nueva luz sobre cómo vivir a gracia que hoy recibís en el mundo como vuestra misión. En la Cruz, Cristo ha vencido al mundo.

Esperamos mucho de vosotros. ¡Cómo no! Vamos a pedir por vosotros, entráis en el Presbiterio de esta Diócesis, pero solo vosotros habéis de vivir la realidad de vuestra vocación con realismo y sin hacer separaciones entre lo espiritual y lo humano. Vamos a rezar por vosotros: nos va mucho en ello. Por eso confiamos vuestras personas a la Madre todopoderosa, a su intercesión virginal. Así sea.

# SECRETARÍA GENERAL

---

## I. DECRETOS

### *1. Sobre la solemnidad de Santiago Apóstol*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

### DECRETO SOBRE LA SOLEMNIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL

Al igual que viene ocurriendo en fechas anteriores, en este año 2019, el día 25 de julio, Solemnidad de Santiago Apóstol y fiesta de precepto en España, es jornada laboral en el Calendario Civil de las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha y de Extremadura.

Con el deseo de señalar el tratamiento debido que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, y teniendo en cuenta la importancia que el Apóstol Santiago, patrono de España, tiene en la vida de la Iglesia y en la tradición cristiana de nuestros pueblos, por el presente y para toda nuestra Archidiócesis de Toledo, dispongo:

1. Mantener el día de Santiago Apóstol (25 de julio) como Solemnidad de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa.

2. Dispensar del obligado descanso laboral y del precepto de participar en la Santa Misa a tenor del canon 1247 del Código de Derecho Canónico, a aquellos fieles que les sea imposible compatibilizar la jornada laboral con el cumplimiento de los deberes religiosos de los días festivos;

3. No obstante, rogamos a los sres. curas párrocos y rectores de iglesias, que recomienden a los fieles la participación en la Santa Misa, y a tal fin, procuren celebrarla en los horarios más oportunos.

4. La dispensa del precepto quedará sin efecto en aquellas parroquias o municipios, en los que por disposiciones legales de ámbito local, dicho día sea declarado festivo con el carácter de día inhábil a efectos laborales.

Dado en Toledo, a 1 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

## 2. Excardinaciones

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

En atención a la instancia que, con fecha del pasado día veintiséis de junio, nos presenta el presbítero diocesano Rvdo. Sr. D. Juan Carlos Mateos González, en la que solicita la excardinación de esta Archidiócesis de Toledo, para incardinarse en la Archidiócesis de Madrid.

Atendiendo a las razones de hecho y de derecho expuestas por el interesado, que desde el uno de julio de dos mil diecisiete ejerce el ministerio pastoral en esa Diócesis, y constándonos suficientemente que el Emmo. Sr. Cardenal D. Carlos Osoro Sierra, Arzobispo de Madrid, accede a recibir e incardinar al referido sacerdote, una vez obtenida su excardinación, por las presentes,

### DECRETO

La excardinación de la Archidiócesis de Toledo del Rvdo. Sr. D. Juan Carlos Mateos González, a tenor de los cánones 267 y 270 del Código de Derecho Canónico, para que libremente pueda ser admitido e incardinado en la Archidiócesis de Madrid.

Dése traslado de copia de este Decreto al interesado, a la Cancillería del Arzobispado de Madrid, para su conocimiento y efectos, y al Boletín Oficial del Arzobispado para su publicación.

Dado en Toledo, a 9 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

## 3. Erección de nueva parroquia

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Teniendo en cuenta el incremento del número de fieles en la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” que comprende las poblaciones de ARCICÓLLAR Y CAMARENILLA, y estimada la petición del sr. cura párroco y de los

fieles que desean formar una comunidad parroquial, verdadera comunidad de fe, de gracia y de culto, he considerado oportuno para el bien de las almas y una mejor atención pastoral, la creación de una nueva parroquia en la población de Camarenilla, desmembrándola de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Arcicóllar.

A tenor del canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, oído el parecer del Consejo Presbiteral Diocesano, en su sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, y con la aprobación y consentimiento del vicario episcopal de La Sagra, el arcipreste y sacerdotes del arciprestazgo de Fuensalida y del cura párroco afectado, por el presente y en virtud de nuestras facultades ordinarias,

#### DECRETO

La erección de una nueva parroquia en la localidad de CAMARENILLA (Toledo), que se denominará parroquia de “Nuestra Señora del Rosario”, y cuyos límites serán los propios del término municipal de Camarenilla.

Así mismo la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción” de ARCICÓLLAR (Toledo), cuyos límites han quedado modificados con la creación de la nueva parroquia, comprenderá los límites del término municipal de Arcicóllar.

Dado en Toledo, a 16 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

#### 4. Execración

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Estudiado en el Consejo Episcopal de Gobierno el proyecto de execración del templo de Santa María Magdalena de Toledo, que hace años dejó de utilizarse para el culto divino, y con la intención de dedicarlo a centro de restauración de obras de arte de la Archidiócesis, recibido el consentimiento del sr. Cura Párroco de la parroquia de San Nicolás de Bari, de la que era iglesia filial desde el año 1978, y oído el parecer favorable del Consejo Presbiteral, en su sesión del 6 de junio de 2019.

Por las presentes, y a tenor del c. 1222 §1 del Código de Derecho Canónico,

decreto que el “Templo de Santa María Magdalena” de la parroquia de San Nicolás de Bari en Toledo, quede reducido a uso profano no sórdido.

Este Decreto entrará en vigor en el día de la fecha, y publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado de Toledo.

Dado en Toledo, a 22 de julio de 2019, fiesta de Santa María Magdalena.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

### *5. Hermandades y cofradías*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de “Nuestra Señora de las Nieves”, erigida canónicamente el 16 de julio de 1987, y con domicilio social en la Ermita de Nuestra Señora de las Nieves, Avda. de la Virgen, s/n, de la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción”, 45790 QUERO (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

### DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de “Nuestra Señora de las Nieves” de QUERO (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General celebrada el 11 de mayo de 2019, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen en la venerada advocación de “Nuestra Señora de las Nieves”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 12 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de ‘Jesús atado a la columna y de la santa Mujer Verónica’, erigida canónicamente el 10 de diciembre de 1998 y con domicilio social en la Iglesia parroquial de “San Andrés Apóstol”, calle Iglesia, 10, 45830 MIGUEL ESTEBAN (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

#### DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que ha de regirse la Hermandad de “Jesús atado a la columna y de la santa mujer Verónica” de MIGUEL ESTEBAN, según la redacción de Estatutos aprobada en asamblea general celebrada el 7 de junio ppdo, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar el culto a Nuestro Señor Jesucristo en los Misterios de su Pasión, Muerte y Resurrección, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente

Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 12 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de “San Antonio Abad”, erigida canónicamente el 14 de noviembre de 1998 en la parroquia de “San Juan Evangelista”, y con domicilio social en la calle Remedios, 21, 45100 SONSECA (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

#### DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Cofradía de “San Antonio Abad” de SONSECA, (Toledo) según la nueva redacción aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2018 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción a san Antonio Abad, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 12 de julio de 2019..

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de “San Cristóbal”, con domicilio social en la Avda. de Castilla La Mancha, s/n, de la parroquia de “Ntra. Sra. de la Asunción”, 45790 QUERO (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Cofradía, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

#### DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Cofradía de “SAN CRISTÓBAL” de QUERO, según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General de la Hermandad celebrada el 28 de febrero de 2019, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a san Cristóbal, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 12 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de “Nuestra Señora de los Dolores”, con domicilio social en la Plaza de la Constitución, nº 2, de la parroquia de “San Pedro Apóstol”, 45280 de OLÍAS DEL REY (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

#### DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad del “Nuestra Señora de los Dolores” de OLÍAS EL REY (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2019, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 12 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de “Nuestra Señora del Carmen”, erigida canónicamente el 20 de junio de 1988 y con domicilio social en la Iglesia parroquial de “Santa Marina”, calle Merced, 16, 45590 MAGÁN (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

#### DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de “Nuestra Señora del Carmen” de MAGÁN (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2019 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen en la venerada advocación de “Nuestra Señora del Carmen”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 16 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

A tenor de las Normas aprobadas por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión del 11 al 13 de julio de 1984, publicadas en el BOCEE n. 60, p. 38, vengo a certificar y decretar:

1. Que la hermandad del “Santísimo Cristo de la Sangre” existe desde tiempo inmemorial en la parroquia del “Santísimo Sacramento” de Torrijos (Toledo). En las crónicas que guardan en el archivo de la hermandad se indica que, el 15 de mayo de 1711, fueron aprobadas las primeras Constituciones.

2. En los actuales estatutos se dice que la hermandad está erigida canónicamente y, a tenor del Código de Derecho Canónico de 1983, aprobados sus nuevos estatutos con fecha del día 3 de abril de 1987.

3. Sin embargo, no existe en el archivo de la hermandad, ni en el de la parroquia, ni tampoco en el archivo diocesano, el documento de erección canónica de la hermandad.

En consecuencia:

#### DECRETO

Cumpliendo con el art. 4 de las Normas de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Español, vengo en erigir canónicamente, a tenor del c. 114 §1, la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, que tiene su sede canónica en la parroquia del “Santísimo Sacramento” , de Torrijos (Toledo), con fecha 3 de abril de 1987.

Dado en Toledo, a 15 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,

JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

\*\*\*

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad del “Santísimo Cristo de la Sangre”, erigida canónicamente con fecha 3 de abril de 1987, y con domicilio social en la iglesia parroquial del “Santísimo Sacramento”, plaza del Cristo, número 2, 45500 TORRIJOS (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

#### DECRETO

La aprobación de los nuevos Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad del “Santísimo Cristo de la Sangre” de TORRIJOS (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General del 8 de abril de 2019 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen en la venerada advocación de “Nuestra Señora del Carmen”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 16 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

## 6. Otros decretos

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,  
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por el presente, el equipo sacerdotal en el arciprestazgo de Fuensalida, queda formado por las siguientes parroquias:

“Santa María Magdalena”, de Chozas de Canales, “San Juan Bautista”, de Huecas, y “Nuestra Señora de la Redonda”, de Villamiel de Toledo.

Y compuesto por los siguientes sacerdotes:

Rvdo. Sr. D. Pedro Jesús Carpintero Organero, párroco “in solidum” y moderador de la cura pastoral (cfr. cc. 517, 1; 542-544).

Rvdo. Sr. D. Albán Salvador Sanz Esteban, párroco “in solidum”.

Dado en Toledo, a 25 de julio de 2019.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA  
Arzobispo de Toledo  
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,  
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE  
Canciller-Secretario General

## II. SAGRADAS ÓRDENES

### SAGRADAS ÓRDENES DE PRESBITERADO Y DIACONADO

7 de julio de 2019

S. I. Catedral Primada

Ministro: Excmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza

#### DIACONADO

1. Arturo Carmona Cogollo
2. Sergio Cebrián Fuentes
3. Jesús Juan Lorenzo
4. Rubén Medina Muñoz
5. Pablo Molina Manzanares
6. Juan Leonardo Pollicino Martínez
7. Héctor Jesús Rodríguez de Rivera Socorro
8. José Javier Sánchez-Vallejo González

9. José Nazario Vaquero Sepúlveda
10. Alvaro de Riba Soler

todos diocesanos

#### PRESBITERADO

1. David de Blas Martín
2. José Santiago Casas Lara
3. Sergio Félix Gómez
4. Juan García del Rincón Miranda
5. Francisco Jesús Serrano Trigo
6. Javier Sola García
7. Óscar Torres Manzanares
8. Jesús Antonio Torres de la Peña
9. Francisco Javier José Recabarren Vial

todos diocesanos.

### III. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

#### **Con fecha 16 de julio:**

- P. Arockia Raja Kulandaisamy, OCD, párroco de Nuestra Señora del Carmen, de Talavera de la Reina.
- P. Peter Bhakiadass OCD, vicario parroquial de Nuestra Señora del Carmen, de Talavera de la Reina.

#### **Con fecha 24 de julio:**

##### **Párrocos:**

- Rvdo. Sr. D. José Luis López Basanta, párroco de Ventas con Peña Aguilera.
- Rvdo. Sr. D. Francisco Jesús Serrano Trigo, párroco de Alía y La Calera.
- Rvdo. Sr. D. Jesús Antonio Torres de la Peña, párroco de Garbayuela, Tamurejo y Baterno.

##### **Vicarios parroquiales:**

- Rvdo. Sr. D. David de Blas Martín, vicario parroquial de san Juan de Ávila, de Talavera de la Reina.

- Rvdo. Sr. D. José Santiago Casas Lara, vicario parroquial de Ocaña.
- Rvdo. Sr. D. Juan García del Rincón Miranda, vicario parroquial de Santiago Apóstol, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Javier Sola García, vicario parroquial de La Estrella, Fuentes, Campillo, Mohedas y Aldeanueva.
- Rvdo. Sr. D. Óscar Torres Manzanares, vicario parroquial de Illescas.

**Adscritos:**

- Rvdo. Sr. D. Jesús Juan Lorenzo, adscrito a la parroquia de El Buen Pastor, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Alejandro Perea Medina, adscrito a la parroquia de Santa Beatriz de Silva, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Eduardo Rivero Díaz-Tendero, adscrito a la parroquia de San Juan Evangelista, de Sonseca y Casalgordo.
- Rvdo. Sr. D. Alberto Rocha Escobar, adscrito a las parroquias de Los Navalucillos, Alares, Valdeazores y Robledo del Buey.

**Otros nombramientos:**

- Rvdo. Sr. D. Sergio Félix Gómez, formador del Seminario Menor Santo Tomás de Villanueva, de Toledo.

**Con fecha 25 de julio:****Párrocos:**

- Rvdo. Sr. D. Adrián Carpio Blázquez, párroco de Valdeverdeja y Torrico.
- Rvdo. Sr. D. Enrique David Domínguez López, párroco de Las Ventas de Retamosa.
- Rvdo. Sr. D. José Manuel Espejo Espejo, párroco de Alcolea de Tajo y Azután.
- Rvdo. Sr. D. Gerardo García Núñez, párroco de Los Navalucillos, Alares, Valdeazores, Robledo del Buey.
- Rvdo. Sr. D. Jesús Manuel García-Ochoa Dorado, párroco de Layos.
- Rvdo. Sr. D. Rubén González Criado, párroco de El Carpio de Tajo y Mesegar de Tajo.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Gutiérrez Molero, párroco de Noez y Totanés.
- Rvdo. Sr. D. Ignacio López del Moral, párroco de Arcicóllar y Camarenilla.
- Rvdo. Sr. D. Pedro Alfonso de Marcos Díe, párroco de Madrudejos.
- Rvdo. Sr. D. Manuel Mellado García-Suelto, párroco de Ocaña.
- Rvdo. Sr. D. Rodrigo Menéndez Piñar, párroco de Siruela.
- Rvdo. Sr. D. Carlos Morales Gómez, párroco de El Viso de San Juan.
- Rvdo. Sr. D. Raúl Muelas Jiménez, párroco de Nuestra Señora del Pilar, de Talavera de la Reina.
- Rvdo. Sr. D. Pelayo Rodríguez Ramos, párroco de Cedillo del Condado.

- 
- Rvdo. Sr. D. Manuel Ruz Montalbán, párroco de Domingo Pérez, Erustes y Otero.
  - Rvdo. Sr. D. Clemente Sánchez Calderón, párroco de Puente del Arzobispo y Navalmorelejo.
  - Rvdo. Sr. D. Luis Miguel Sánchez Chamorro, párroco de Mohedas de la Jara y Aldeanueva, La Estrella, Campillo y Puerto de San Vicente.
  - Rvdo. Sr. D. Mario Tarjuelo Palmero, párroco de Turleque.
  - Rvdo. Sr. D. Pedro Jesús Carpintero Organero, párroco in solidum de Chozas de Canales, Huecas y Villamiel.
  - Rvdo. Sr. D. Albán Salvador Sanz Esteban, párroco in solidum de Chozas de Canales, Huecas y Villamiel.
  - Rvdo. Sr. D. Luis Miguel Serrano Moraleda, párroco in solidum de Escalona, Nombela, Pelahustán, Aldea en Cabo y Paredes de Escalona.

**Vicarios parroquiales:**

- Rvdo. Sr. D. Braulio Manuel Acosta Machín, vicario parroquial de Illescas.
- Rvdo. Sr. D. Alfonso Alcañiz Perales, vicario parroquial de San Julián, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Natalio Babiano Muerza, vicario parroquial de Santiago, de Talavera de la Reina.
- Rvdo. Sr. D. Germán Gascón Osorio, vicario parroquial de Los Yébenes.
- Rvdo. Sr. D. Rogelio Gutiérrez Peinado, vicario parroquial de San Ildefonso, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Raúl Medina Noguera, vicario parroquial de Yuncos.
- Rvdo. Sr. D. Daniel Novillo González, vicario parroquial de Madridejos.
- Rvdo. Sr. D. Marco Antonio Rubio García, vicario parroquial de Santa Teresa, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Luis Torrijos Silva, vicario parroquial de La Puebla de Montalbán.

**Adscritos:**

- Rvdo. Sr. D. Félix González-Mohíno Bartolomé, adscrito a la parroquia de San Nicolás de Bari, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Juan José López Fabuel, adscrito a la parroquia de Seseña.
- Rvdo. Sr. D. Francisco Hilaro Almoguera Fernández-Gallardo, adscrito a la parroquia de Bargas.
- Rvdo. Sr. D. Manuel Arnaldos Lozano, adscrito a la parroquia de San Andrés y San Cipriano, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Sánchez Torrejón, adscrito a la parroquia de Santiago el Mayor de Toledo.

**Capellanes:**

- Rvdo. Sr. D. Luis Gahona Fraga, capellán del monasterio de dominicas de Jesús y María, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Ricardo Martín Pérez-Moreno, capellán adjunto del monasterio de monjas dominicas de Jesús y María, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Manuel Arnaldos Lozano, capellán 2º del Hospital Provincial, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Juan Díaz-Bernardo Navarro, capellán de la capilla de la Inmaculada, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Sánchez Torrejón, capellán adjunto del monasterio de Carmelitas Descalzas de San José, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Gómez Jiménez, capellán de las Hermanitas de los Pobres, residencia Santa Casilda, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Rodrigo Menéndez Piñar, capellán del monasterio de Clarisas, de Siruela.
- Rvdo. Sr. D. Juan Manuel Sierra López, capellán del monasterio de Concepcionistas Franciscanas, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Pedro Serrano Arévalo, capellán adjunto del monasterio de Carmelitas Descalzas, de Cuerva.

**Otros nombramientos:**

- Rvdo. Sr. D. Santiago Arellano Librada, director del Secretariado de Nueva Evangelización.
- Rvdo. Sr. D. César Gallardo de Gracia, director adjunto del Colegio Santísimo Cristo de la Sangre, de Torrijos, administrador parroquial de Gerindote y vicario parroquial de Torrijos.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Gómez Jiménez, director de la Casa de Ejercicios El Buen Pastor, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Salazar Sanchís, consiliario diocesano de Manos Unidas.
- Rvdo. Sr. D. Carlos Loriente García, adjunto a la vicaría del clero.
- Rvdo. Sr. D. Manuel Mellado García-Suelto, director del Colegio Santa Clara, de Ocaña.
- Rvdo. Sr. D. Juan José López Fabuel, coordinador de Oratorios.

#### IV. NUESTROS DIFUNTOS

**D. David Rodríguez Luna.** Falleció el día 1 de agosto en Talavera de la Reina. Nacido en Madrid el 27 de mayo de 1979, recibió la ordenación sacerdotal el 21 de diciembre de 2008. Era párroco de la parroquia de Jesucristo Redentor, de Talavera de la Reina. Junto a su colaboración con Manos Unidas fue promotor de la Feria de Dulces de las Monjas de clausura, que este año alcanzó su octava edición.

Atendía el Destacamento de Artillería del Ejército de Tierra de Cerro Negro, del que había sido nombrado capellán. Además, era capellán del cementerio municipal y atendía el Tanatorio, donde la muerte le sorprendió en la mañana del día 2 Aunque pasó parte de su vida en Madrid, descendía de Alcaudete de la Jara (Toledo), donde celebró su primera misa. Estuvo destinado como diácono y sacerdote en Torrijos y fue vicario parroquial de la parroquia de Santa Bárbar, en Toledo. Había publicado un trabajo titulado: “Desamortización y monjes jerónimos: Extinción y restauración de una orden monástica”. Tras la Santa Misa de exequias que presidió el Sr. Arzobispo el día 2 de agosto, recibió cristiana sepultura en Belvís de la Jara.

**D. Mariano Gómez del Pino.** El 8 de agosto fallecía en la Residencia Sacerdotal Beato Saturnino Ortega de Talavera de la Reina el sacerdote don Mariano Gómez del Pino, hasta hace un año párroco de San Ildefonso, de Talavera de la Reina. Había nacido en La Mata (Toledo) el 19 de noviembre de 1944. Realizó sus estudios sacerdotales en el Seminario de San Joaquín, de Talavera de la Reina, y luego en el mayor de San Ildefonso de Toledo. Recibió la ordenación sacerdotal el 25 de julio de 1970. Tras sus primeros nombramientos (Piedraescrita, Navaltoril, Los Navalmorales –de 1971 a 1977 fue profesor del Instituto de Los Navalmorales- y Espinoso del Rey), en 1982 fue enviado a estudiar a Roma donde obtuvo la licenciatura en Filosofía por la Universidad Gregoriana. A su regreso fue nombrado ecónomo de Cobeja de la Sagra. De aquí pasó a la parroquia de San Ildefonso, de Talavera de la Reina. En 1997 fue elegido arcipreste de Talavera de la Reina, permaneciendo dos mandatos en dicho cargo. Don Mariano se retiró a la Casa Sacerdotal Beato Saturnino Ortega, en la misma ciudad de Talavera, aquejado por problemas de salud. Falleció en día 8 de agosto. El día 9 el Sr. Arzobispo presidió la Santa Misa de exequias y ese mismo día recibió cristiana sepultura en La Mata.

